



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente Nº: 1095/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva. Concurso de Premios Martes Mayor 2023

**Interesado:** Participantes de Ciudad Rodrigo previamente inscritos en el concurso.

**Fecha de iniciación:** 29/06/2023

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

#### **APROBANDO LAS BASES, LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA CREACIÓN DEL JURADO del CONCURSO PREMIOS MARTES MAYOR 2023**

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a través de la Concejalía de Comercio convoca el Concurso de Premios del Martes Mayor 2023 que se viene realizando durante la época estival de forma habitual en el mes de agosto coincidiendo con el Martes Mayor.

En este año, la temática del citado Concurso de Martes Mayor 2023 va a estar dedicada a la inminente declaración de Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial del proceso de construcción de la Plaza de Toros que se construye durante la celebración del Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo.

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del concurso en el municipio de Ciudad Rodrigo.

Visto que esta convocatoria pública tiene por objeto fomentar la competitividad entre sí de los puestos locales de comercio participantes en este día de martes mayor, y por consiguiente, fomentar la exaltación del comercio mirobrigense premiando a los mejores puestos presentados al concurso en base a su diseño, originalidad y puesta en escena de la temática propuesta *Declaración de BIC de la plaza de toros de Ciudad Rodrigo*.

Visto que consta en el expediente las Bases que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria, así como los requisitos y procedimiento de tramitación integrado por once cláusulas, así como un Anexo que recoge la respectiva ficha de solicitud de participación.

Examinadas las Bases de la convocatoria en relación con el Concurso del Martes Mayor 2023 y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras que regirán el Concurso de Premios Martes Mayor 2023, en los términos en que figuran en el expediente y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

**SEGUNDO.** Efectuar convocatoria del concurso citado con arreglo a las bases expresadas.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**TERCERO.** Ordenar su publicación y registrar las bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CUARTO.** Aprobar la realización del concurso que se llevará a cabo el martes, 8 de agosto de 2023, en horario de 10:00h a 15:00h, coincidiendo con la festividad del Martes Mayor, en los términos expresados y según las disposiciones contenidas en las bases reguladoras del concurso.

**QUINTO.** Aprobar el gasto que conlleva el concurso y que asciende a la cantidad de 1.350,00€ con cargo a las partidas presupuestarias Nº 431.48042 “Premios promoción Comercio y Navidad” y Nº 431.2269906 “Gastos promoción comercio mirobrigense”, y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

**SEXTO.** Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal para dar conocimiento de las mismas.

**SÉPTIMO.** Designar como miembros del Jurado que ha de juzgar los puestos participantes presentados al concurso a las siguientes personas (con voz y voto):

- Presidenta: D<sup>a</sup> Paola Martín Muñoz, Concejala Delegada de Comercio, y/o suplente que lo sustituya.
- Vocal: Un Concejal del Grupo Municipal Popular.
- Vocal: Un Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- Vocal: Un Concejal del Grupo Municipal Vox.
- Vocal: Un miembro de AFECIR no participante en el concurso y/o suplente que lo sustituya.
- Secretaria: D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Pascual Martín, Técnico de Desarrollo Local como Empleado público municipal, y/o suplente que lo sustituya, con voz pero sin voto.

Asimismo, notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y aceptación.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

